CONTRATO Nº: 29/2017.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL,** con **RUC 503840-5,** domiciliada en la calle Captan Del Puerto Nº 1308 esq. Julio Decoud de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 421 136, representada para este acto por la **Sra. NORMA E. LOPEZ DE GIACOMI**, con Cédula de Identidad **N° 503.840,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa Nº 12/2017 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID 325536.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	002	01	00	330	10	01	99	Gs. 2.847.700
2017	2	002	01	00	340	10	01	99	Gs. 37.281.730
								TOTAL P.A.C.	Gs. 40.129.430

El procedimiento de contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº: 325536.

Del Fin Ind. & Com.
Norma E. López
PROPIETARIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa Nº 12/2017 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 572/2017, de fecha 04 de agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
8	44121704-001	BOLIGRAFOS COLOR NEGRO - CAJA x 50 unid.	Unidad	Caja	36	Hexa	Paraguay	31.347	1.128.492
9	44121704-001	BOLIGRAFOS COLOR ROJO - CAJA x 50 unid.	Unidad	Caja	20	Hexa	Paraguay	31.347	626.940
11	44121804-002	BORRADOR PARA PIZARRA ACRÍLICA	Unidad	Unidad	24	Artesco	Perú	2.254	54.096
12	43202001-002	CD NO REGRABABLE	Unidad	Unidad	200	Hank	China	2.849	569.800
17	44122104-001	CLIPS PEQUEÑOS PARA PAPEL	Unidad	Caja	24	Foska	China	12.560	301.440
19	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	Unidad	Unidad	24	Soni	India	1.881	45.144
29	44121708-001	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO CAJA X 12	Unidad	Caja	20	Foska	China	20.780	415.600
45	44121902-002	TINTA PARA ALMOHADILLA ZUL	Unidad	Unidad	50	Centrum	Germany	1.416	70.800
46	44121902-002	TINTA PARA ALMOHADILLA NEGRO	Unidad	Unidad	50	Centrum	Germany	1.416	70.800
47	44121615-001	PRESILLADORA MEDIANA	Unidad	Unidad	24	Foska	China	7.800	187.200
55	14111610-003	CARTULINA DE HILO DIMENSION 70 X 100 CM	Unidad	Rollo	620	Santa maria	Brasil	2.373	1.471.260
								Precio Total Gs.:	**4.941.572**

El monto total del presente contrato es por la suma de **Gs.: 4.941.572** (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Uno Mil Quinientos Setenta y Dos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, 05 (Cinco) días calendario a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Dirección Administrativa de la SENAD.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Del Tin Ind. & Com.
Norma E. López
PROPIETARIA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro)**.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31...días del mes de agosto del año 2017.

Sra. NORMA E. LOPEZ DE GIACOMI
Representante
DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL

Del Fin Ind. & Com.
Norma E. López
PROPIETARIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM. S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)